

## Versión Pública

### UT-SIP-104-2026

**Fecha de clasificación:** 19 de agosto del 2026, aprobada mediante Resolución RES/CDT/24 /2026, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Área:** Unidad de Transparencia, Protección de Datos Personales y Acceso a la Información Pública del Instituto Electoral de Tamaulipas.

**Clasificación de información:** Información confidencial.

**Periodo de clasificación:** Sin temporalidad por ser confidencial.

**Fundamento Legal:** artículo 15 párrafo 3°, 98, 103, 107 y 108 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones IX y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas.



**MTRO. LUIS MANUEL MOCTEZUMA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN  
DE DATOS Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

OFICIO NO. UTPDyAIP/0251/2026

FOLIO INTERNO: UT/SIP/104/2026

Cd. Victoria, Tamaulipas a 08 de julio de 2026

**C. N1-ELIMINADO 1**  
**P R E S E N T E .**

Por este conducto, me dirijo a usted en atención a su solicitud de acceso a la información pública, recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en fecha 30 de junio de 2026, correspondiéndole el número de folio 860527626000104, mediante el cual solicita lo siguiente:

*"Por favor, solicito todos los convenios de coalición suscritos por los siguientes partidos políticos en los procesos electorales que se celebraron en los años que a continuación se cita:*

*2007- PRI, PVEM y PRI, Nueva Alianza*

*2010- PRI, PVEM, Nueva Alianza; PRI-Nueva Alianza y PRI-PVEM*

*2013- PRI-PVEM y PRI-Nueva Alianza." (SIC)*

Analizada la misma y con fundamento en los artículos 33, fracciones II, IV y V, y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en observancia al principio de máxima publicidad, esta Unidad de Transparencia advierte que la información requerida se relaciona con información referente a diversos aspectos relacionados los convenios de coalición en diversos procesos electorales.

En ese sentido, sin prejuzgar sobre la existencia o inexistencia de la información solicitada, y con fundamento en los artículos 135, fracción V de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas, se determinó turnar su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones Políticas por ser el área que, conforme a sus atribuciones legales, pudiera contar con información relacionada con lo solicitado, lo cual se realizó mediante el oficio UTPDyAIP/0235/2026, a efecto de que llevara a cabo una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos, expedientes, registros, base de datos y demás fuentes de información y, en su caso, proporcionara la información que obrara en su poder.

Al respecto, la referida área mediante el oficio No. DEPPAP/149/2026, dio contestación en los siguientes términos:

Se anexan al presente la información respecto a los convenios de coalición suscritos por los partidos políticos como a continuación se detalla:

### **PROCESO ELECTORAL 2007**

#### **1. PRI, PVEM**

##### **RESOLUCIÓN UNA 08 SEPTIEMBRE 2007**

Proyecto de Resolución del Consejo Estatal Electoral que recae a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*Unidos Por Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México**, para postular candidatos a diputados según el principio de mayoría relativa en los distritos electorales I, II, VIII Y XV, en el proceso electoral ordinario 2007.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Sesiones/septiembre0807uno.p>

[df](#)

#### **2. PRI, Nueva Alianza**

##### **RESOLUCIÓN DOS 08 SEPTIEMBRE 2007**

Resolución del Consejo Estatal Electoral que recae a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*PRI-Nueva Alianza Unidos Por Tamaulipas*” que celebran el Partidos **Revolucionario Institucional y Nueva Alianza** partido político nacional, para postular candidatos a diputados según el principio de mayoría relativa en los distritos electorales X y Xi, en el proceso electoral ordinario 2007, en observancia a la resolución dictada dentro del expediente SUAUX-RAP-013/2007 por la Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Sesiones/septiembre0807dos.p>

df

### 3. PRI, Nueva Alianza

#### RESOLUCIÓN TRES 08 SEPTIEMBRE 2007

Resolución que recae a la solicitud de registro del convenio de coalición total denominada “*PRI y Nueva Alianza Unidos Por Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional y Nueva Alianza** partido político nacional, para postular candidatos a integrantes de los ayuntamientos del estado de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2007, en observancia a la resolución dictada dentro del expediente SUAUX-RAP-013/2007 por la Sala Unitaria Auxiliar del Tribunal Estatal Electoral de Tamaulipas.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/PortalN/documentos/Sesiones/septiembre0807tres.p>

df

### PROCESO ELECTORAL 2010

#### 1. PRI, PVEM y Nueva Alianza

#### ACUERDO No. CG/002/2010

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*Todos Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional, Verde Ecologista De México y Nueva Alianza** partido político nacional, para la elección de Ayuntamientos en los municipios de Altamira, Cd. Madero, El Mante, Matamoros, Nuevo Laredo, Reynosa, Rio Bravo, Tampico y Victoria, en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 002 2010.pdf>

## 2. PRI y Nueva Alianza

### ACUERDO No. CG/003/2010

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas que recae a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*PRI y Nueva Alianza Todos Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional y Nueva Alianza**, para postular candidatos a integrantes de los ayuntamientos de Abasolo, Aldama, Antiguo Morelos, Camargo, Casas, Gómez Farías, González, Güemez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, San Carlos, San Fernando, Soto La Marina, Tula, Valle Hermoso, Villagrán Y Xicoténcatl en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 003 2010.pdf>

## 3. PRI y Nueva Alianza

### ACUERDO No. CG/004/2010

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*PRI y Nueva Alianza Todos Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional y Nueva Alianza** Partido Político Nacional, para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, en los distritos electorales; 1 con cabecera en Nuevo Laredo Norte, 2 con cabecera en Nuevo Laredo Sur, y 10 con cabecera Matamoros Norte, en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 004 2010.pdf>

#### 4. **PRI y PVEM**

##### **ACUERDO No. CG/005/2010**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativa a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*PRI y Verde Todos Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional y Verde Ecologista de México** para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales 8 con cabecera en Rio Bravo, 15 con cabecera en Victoria Sur, 17 con cabecera en el Mante y 20 con cabecera en Ciudad Madero en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 005 2 010.pdf>

#### 5. **PRI, PVEM y Nueva Alianza**

##### **ACUERDO No. CG/006/2010**

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas Relativo a la Solicitud registro del convenio de coalición total denominada “*Todos Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional, Verde Ecologista De México y Nueva Alianza** Partido político nacional, para la elección de Gobernador Constitucional del Estado, en el Proceso Electoral Ordinario 2009-2010.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 006 2 010.pdf>

#### 6. **PRI, PVEM y Nueva Alianza**

##### **ACUERDO CG/026/2010**

Acuerdo del Consejo General, mediante el cual se aprueban las solicitudes de registro de candidatos al cargo de Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, presentadas por el partido acción nacional, la Coalición “*Todos*

*Tamaulipas*”, conformada por los partidos **Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza**, el partido de la Revolución Democrática, Partido del Trabajo y Partido Convergencia, para contender en las elecciones que habrán de realizarse el día 4 de julio de 2010.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 026 2 010.pdf>

## PROCESO ELECTORAL 2013

### 1. PRI, PVEM y Nueva Alianza

#### ACUERDO CG/002/2013

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*Todos Somos Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional, Nueva Alianza y Verde Ecologista De México**, para la elección de candidatos a presidentes municipales, síndicos y regidores en 40 municipios del estado de Tamaulipas, en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 002 2 013.pdf>

### 2. PRI, PVEM y Nueva Alianza

#### ACUERDO CG/003/2013

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*PRI y NUEVA ALIANZA, Todos Somos Tamaulipas*” que celebran los partidos políticos **Revolucionario Institucional y Nueva Alianza**, a efecto de postular fórmulas de candidatos a diputados al congreso del estado por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales 05, 06, 07, 19 y 21 con cabecera en Reynosa los tres

primeros, Altamira y Tampico norte, respectivamente, en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 003 2 013.pdf>

### 3. PRI y PVEM

#### ACUERDO CG/004/2013

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Tamaulipas relativo a la solicitud de registro del convenio de coalición parcial denominada “*PRI y Verde, Todos Somos Tamaulipas*” que celebran los partidos Políticos **Revolucionario Institucional y Verde Ecologista De México** a efecto de postular fórmulas de candidatos a diputados al congreso del estado por el principio de mayoría relativa en los distritos electorales 08 y 22 con cabecera en Río Bravo y Tampico sur en el proceso electoral ordinario 2012-2013.

Consultable en la siguiente liga electrónica:

<https://ietam.org.mx/portal/Documentos/Sesiones/ACUERDO CG 004 2 013.pdf>

Es importante hacer de su conocimiento que la información se brinda bajo el amparo del artículo 15, cuarto párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, el cual refiere lo siguiente:

*“La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.”*

En apego a los principios de máxima publicidad, eficacia, gratuidad, prontitud, expeditéz, libertad de información y pro persona, se le notifica la presente respuesta a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 115, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, los cuales refieren:

*“Artículo 11. Toda la información pública documentada, obtenida, adquirida, transformada o en posesión de los sujetos obligados es pública y debe ser accesible a cualquier persona. Para ello, se deberán habilitar los medios y acciones disponibles, conforme a los términos y condiciones establecidos en esta Ley y demás disposiciones jurídicas aplicables.*

*Artículo 115. Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.”*

No omito manifestarle que, si requiere información adicional relacionada con su solicitud o tiene alguna duda respecto a la respuesta contenida en el presente oficio, esta Unidad de Transparencia se encuentra a su disposición para brindarle la asesoría y orientación necesarias sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, así como en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas, en un horario de **lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas**, al **teléfono 834 31 5 12 00**, en las extensiones **133 y 156**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se remite la presente respuesta para los efectos conducentes, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE:**



**MTRO. LUIS MANUEL MOOTEZUMA GONZÁLEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, PROTECCIÓN DE DATOS Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el Nombre completo, por ser un dato personal de conformidad con los artículos 103, 107 y 108 de la LTAIPET;  
3 fracción IX y X de la  
L P D P P S O E T .

\* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."